



EUROPA en Breve

INFORMACIÓN SEMANAL DE LA DELEGACIÓN EN BRUSELAS

Consejo General de la Abogacía

Número 306: 43/2005

Semana del 19 de diciembre de 2005

urgente INSCRIPCIÓN A “Europa en breve”

Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es (Precisar el Colegio al que pertenece). Se ruega a los colegiados que pertenezcan a un Colegio de Abogados que haya suscrito un Convenio de difusión, contacten con su Colegio respectivo para recibirlo directamente¹. Recordamos a nuestros lectores que la presente edición es interactiva. Puede acceder a la fuente de la noticia a través de los títulos.

INDICE DE CONTENIDOS

(pulse sobre el número de la) **Pág.**

FORMACIÓN Y CONSULTAS	2
CONSTITUCIÓN EUROPEA	2
POLÍTICAS E INSTITUCIONES	2
JUSTICIA E INTERIOR	3
DERECHO DE LA COMPETENCIA	3
DERECHO DEL CONSUMIDOR	4
DERECHO SOCIAL	4
MERCADO INTERIOR	4
DERECHO AMBIENTAL	5
JURISPRUDENCIA	6
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET.....	7

NOTICIA DE LA SEMANA:

CONFERENCIA ANUAL DEL CGAE

El pasado viernes 16 de diciembre de 2005 se celebró la Conferencia Anual del Consejo General de la Abogacía Española que tuvo lugar en Madrid, en el Auditorio del Museo Nacional de Arte Reina Sofía bajo el lema “Mayores: todos los Derechos, y más”. En esta edición, la Conferencia Anual del CGAE se centró en el estudio del problema relativo a los malos tratos y abusos a las personas mayores, con el objetivo de acrecentar el conocimiento y el interés por la defensa y promoción de los derechos de los mayores. Tras la Conferencia, se hizo entrega de los premios, que concede, cada año, la Comisión de Proyección Social de la Abogacía, a señalados activistas a favor de los Derechos Humanos e igualmente se procedió a la imposición de la medalla del Mérito en el Servicio de la Abogacía, distinción que se concede a abogados de reconocido prestigio internacional. El acto estuvo presidido por el Presidente del Consejo General de la Abogacía Española, Carlos Carnicer, el Ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar y, en él, se dieron cita diversas personalidades del entorno de la abogacía y de la judicatura, tanto nacionales como europeas.



¹ Ilustres Colegios de Álava, Albacete, Badajoz, Baleares, Barcelona, Burgos, Cádiz, Cantabria, Ciudad Real, Elche, Figueras, Granada, Granollers, Guadalajara, Huesca, Jaén, Jerez, Lanzarote, Lleida, Lucena, Málaga, Manresa, Murcia, Ourense, Palencia, Sabadell, Salamanca, Sta. Cruz de Tenerife, Talavera de la Reina, Tarragona, Terrassa, Teruel, Valencia, Valladolid, Vic y Zaragoza.

ÚLTIMOS AVANCES DEL DERECHO COMUNITARIO DE LA COMPETENCIA

La "Délégation des Barreaux de France" ha organizado en colaboración con el Consejo General de la Abogacía un seminario en Bruselas, el 16 de diciembre de 2005. El seminario estuvo centrado en "Los últimos avances del Derecho Comunitario de la Competencia". Entre los temas abordados figuran asuntos como las prácticas anticompetitivas y el control de las operaciones de concentración, la modernización de las ayudas estatales y el nuevo marco de los servicios de interés económico general, la reforma del abuso de la posición dominante, la competencia en el sector de las profesiones liberales, así como la ejecución de las decisiones judiciales y sanciones y la reparación del perjuicio en el ámbito de lo civil. Como viene siendo habitual, intervinieron funcionarios comunitarios especializados en la materia como Emil Paulis, Rüdiger Dohms, o Guillaume Lorient, de la DG de Competencia de la Comisión Europea, entre otros.

CONSTITUCIÓN EUROPEA

UNA CONSTITUCION EUROPEA PARA 2009

La Comisión de Asuntos Constitucionales del Parlamento Europeo, reunida en Estrasburgo, ha adoptado, en el marco del debate sobre "El período de reflexión: estructura, temas y contexto para una evaluación del debate sobre la Unión Europea", un informe que aboga por una Constitución Europea para el año 2009 que refuerce la democracia parlamentaria y la transparencia.

POLÍTICAS E INSTITUCIONES

CONSEJO EUROPEO: 15 Y 16 DE DICIEMBRE

El Consejo Europeo se ha reunido en Bruselas los días 15 y 16 de diciembre en el se han dado cita los distintos Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados miembros de la Unión Europea y el Presidente de la Comisión. Entre los puntos abordados, los líderes de la UE han alcanzado un acuerdo sobre las perspectivas financieras, aprobando el marco presupuestario común para el septenio 2007-2013. De igual modo, destacó la importancia de dar una respuesta global y proporcionada a la amenaza del terrorismo. En este contexto, se ha adoptado la Estrategia de la Unión Europea de Lucha contra el Terrorismo, que establece un marco de trabajo para prevenir la radicalización y la captación en relación con el terrorismo, proteger a los ciudadanos y la infraestructura, perseguir e investigar a los terroristas, y mejorar la respuesta a las consecuencias de los atentados. Respecto a las cuestiones relacionadas con la migración, se subraya la necesidad de contar con un enfoque equilibrado, global y coherente, que abarque medidas orientadas a luchar contra la inmigración ilegal y aproveche, en cooperación con terceros países, los beneficios de la migración legal. Dentro de este proceso general, se ha adoptado la "Visión global de la emigración: actuaciones prioritarias centradas en África y en el Mediterráneo".

PRIORIDADES POLÍTICAS DEL PARLAMENTO EUROPEO PARA 2006

El Parlamento Europeo, reunido en sesión plenaria, ha adoptado una resolución sobre el programa legislativo comunitario para el próximo año 2006. Los temas que centrarán el debate europeo son, entre otros: la ampliación de la UE, las perspectivas financieras, el terrorismo y la delincuencia organizada, la inmigración clandestina, el crecimiento y el empleo o la lucha contra el fraude tributario.

APROBADA LA DIRECTIVA SOBRE RETENCIÓN DE DATOS

El Parlamento Europeo, reunido en sesión plenaria, ha adoptado, en primera lectura y por procedimiento de codecisión, la directiva sobre retención de datos. El texto final tiene como objetivo facilitar la cooperación judicial en materia penal, aproximando la legislación de los Estados miembros sobre la retención de datos de las empresas de telecomunicaciones. La directiva cubre el tráfico y la localización de datos generados por la telefonía, los mensajes a móviles e Internet, pero no el contenido de la información comunicada. El texto de la directiva recibió, no obstante, el voto en contra de Irlanda, Eslovaquia y Eslovenia, pero al ser aprobado por la vía del mercado interior no requería unanimidad. Los Estados miembros tendrán que adaptar las legislaciones nacionales a la nueva directiva en el plazo de 18 meses desde su adopción.

COMISIÓN TEMPORAL SOBRE CENTROS DE LA CIA EN EUROPA

La Conferencia de Presidentes del Parlamento Europeo, formada por el Presidente del Parlamento Europeo, Josep Borrell, y los Presidentes de los principales grupos políticos, ha decidido crear una Comisión Temporal “ad hoc” para poner en claro la credibilidad de las informaciones aparecidas en torno a la presunta utilización de países europeos por parte de la CIA para el transporte y la detención ilegal de prisioneros, cuyos detalles prácticos, mandato y composición de la misma, serán fijados en la Conferencia de Presidentes del Parlamento Europeo, en su primera reunión plenaria, el próximo mes de enero 2006, en Estrasburgo, y que se someterá al voto del plenario.

MEDIDAS PARA FACILITAR EL COBRO DE PENSIONES ALIMENTICIAS

La DG de Justicia, Libertad y Seguridad (DG JLS) de la Comisión Europea ha aprobado una propuesta de Reglamento sobre obligaciones alimentarias para facilitar el cobro de tales pensiones en el seno de la UE. La propuesta responde a una verdadera necesidad para los ciudadanos y a una imperiosa necesidad social: la de mejorar la situación de los acreedores de esas pensiones, que en primer lugar son los niños. Este nuevo reglamento permitirá el reconocimiento mutuo y la ejecución automática de resoluciones judiciales recaídas en esta materia entre Estados miembros y, además, se establece la posibilidad de que el receptor de la pensión elija el Tribunal ante el que quiere presentar la demanda. La gran novedad es que el acreedor de alimentos podrá contar con la ayuda y asistencia para cobrar su dinero.

MODERNIZACIÓN LEYES APLICABLES A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

La DG de Justicia, Libertad y Seguridad (DG JLS) de la Comisión Europea ha aprobado una propuesta de Reglamento, conocida como “Roma I”, sobre justicia civil, encaminado a modernizar las normas que determinan la legislación aplicable a las obligaciones contractuales. El objetivo es modernizar el Convenio de Roma de 1980 que ya armoniza las normas relativas a la legislación aplicable en los litigios contractuales en el mercado interior. Serán afectados, por ejemplo, los contratos de consumo, trabajo, alquiler de un inmueble, transporte, crédito, distribución, etc., en cuanto contengan un elemento internacional. Se trata también de garantizar que los Tribunales de todos los Estados miembros aplican la misma Ley para el caso de que surja un litigio referente a un contrato internacional, lo que es una condición de reconocimiento mutuo de las condiciones judiciales en la Unión Europea.

DERECHO DE LA COMPETENCIA

REFLEXIÓN SOBRE EL ABUSO DE POSICIÓN DOMINANTE

La Dirección General de Competencia de la Comisión Europea ha publicado un documento de reflexión sobre la aplicación del artículo 82 del Tratado CE que hace referencia a las normas de competencia relativas a la prohibición del abuso de la posición dominante de mercado. Este documento está destinado a relanzar el debate sobre el modo de garantizar una mejor protección del mercado de la Unión Europea frente a tales prácticas llevadas a cabo por parte de las empresas que se hallan en posición de dominio, que resultan ser abusivas y amenazan con debilitar la

competencia dentro del mercado y perjudicar así a los consumidores. Se invita a todas las partes interesadas a enviar sus observaciones, antes del 31 de marzo 2006.

INDEMNIZACIÓN POR INFRACCIÓN NORMAS COMUNITARIAS COMPETENCIA

La Dirección General de Competencia de la Comisión Europea ha publicado un Libro Verde sobre las “Acciones de reclamación por daños y perjuicios por infracción de las normas comunitarias relativas a los acuerdos y abusos de la posición dominante”, en relación con lo dispuesto en los artículos 81 y 82 del Tratado CE, respectivamente. El presente documento tiene por objeto establecer una serie de medidas de cara a que los procesos de indemnización por daños y perjuicios resulten ser más eficaces y ventajosos, tanto para los particulares como para las Empresas. Desde la DG de Competencia se invita a todas las partes interesadas a hacer llegar sus comentarios y su opinión en cuanto a las cuestiones suscitadas al respecto, antes del 21 de abril 2006.

DERECHO DEL CONSUMIDOR

POTENCIAR DERECHOS CONSUMIDORES EN LOS NUEVOS ESTADOS MIEMBROS

El Parlamento Europeo, reunido en sesión plenaria, ha aprobado el Informe Henrik Dam Kristensen, de la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor, sobre “Promoción y protección de los intereses de los consumidores en los nuevos Estados miembros”. El objetivo es lograr un nivel idéntico respecto a las medidas de protección del consumidor en los diferentes Estados miembros, para así mejorar la efectividad de las operaciones transfronterizas y lograr que los consumidores puedan aprovecharse de las ventajas del mercado interior.

DERECHO SOCIAL

REFUERZO DERECHOS PERSONAS MOVILIDAD REDUCIDA Y DISCAPACITADOS

El Parlamento Europeo, reunido en sesión plenaria, ha adoptado, en primera lectura y por procedimiento de codecisión, el Reglamento de la Comisión de Transportes y Turismo relativo a los derechos de las personas de movilidad reducida en el transporte aéreo, al objeto de que este sector pueda beneficiar de condiciones más favorables a la hora de viajar en avión. El nuevo Reglamento entrará en vigor 20 días después de su publicación en el DOUE y será efectivo a principios de 2008.

MERCADO INTERIOR

TELEVISIÓN SIN FRONTERAS: NORMAS MÁS MODERNAS

La Comisión Europea ha presentado hoy una propuesta dirigida a actualizar la Directiva 89/552/CEE del Consejo, de 3 de octubre de 1989, relativa a la coordinación de determinadas disposiciones legales reglamentarias y administrativas de los Estados miembros sobre el ejercicio de actividades de radiodifusión televisiva, más conocida como Directiva “Televisión sin Fronteras”, para no quedarse atrás frente a los rápidos avances tecnológicos y novedades del mercado en el sector audiovisual europeo. La propuesta tiene por objeto reducir las obligaciones normativas de los prestadores europeos de servicios de televisión y de tipo televisivo y facilitar una mayor flexibilidad a la hora de financiar los contenidos audiovisuales mediante nuevas formas de publicidad. La propuesta también creará unas condiciones de competencia equitativas para todas las empresas que ofrecen servicios de tipo televisivo, con independencia de la tecnología utilizada para su difusión.

CONTRATOS PÚBLICOS: PROCEDIMIENTO DE INFRACCIÓN CONTRA ESPAÑA

La Comisión Europea ha solicitado oficialmente a las autoridades españolas que modifiquen la Ley 6/1994, Reguladora de la Actividad Urbanística (LRAU) que se aplica en la Comunidad Valenciana. Esta petición se ha llevado a cabo por medio de un “dictamen motivado”, en el que mantiene que, en lo que respecta a la atribución de los programas de acción integrada con arreglo a

la LRAU, que sirven para llevar a cabo obras públicas de equipamiento, se ha de considerar que dichos planes constituyen contratos públicos de obras y, en ciertos casos, contratos públicos de servicios, por lo que han de respetar las disposiciones de la Directiva 93/37/CEE del Consejo, de 14 de junio de 1993, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras y de la Directiva 92/50/CEE del Consejo, de 18 de junio de 1992, por la que se coordinan los procedimientos de adjudicación de contratos de servicios, así como los principios generales del Tratado CE. De no recibir una respuesta satisfactoria en el plazo de 3 semanas, la Comisión podrá someter el asunto al Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas.

SISTEMA DE PEAJE COMÚN PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS

El Parlamento Europeo, reunido en sesión plenaria, ha aprobado, en segunda lectura y por procedimiento de codecisión, una directiva que creará un sistema de peaje armonizado para los vehículos de transporte de mercancías en todos los Estados miembros, la llamada “Euroviñeta”, con el objetivo de reunir fondos para invertir en nuevas infraestructuras, mejorar la gestión del transporte de mercancías por carretera y reducir la contaminación. Entre otros puntos se establece el “principio de variación obligatoria”, que contempla la obligación de penalizar con tarifas más altas a los vehículos más contaminantes. Se establecería así un sistema justo en el uso de infraestructuras, basado en el principio de que “el usuario paga” y “el que contamina paga”, con la aplicación de tarifas variables. Las disposiciones de la directiva entrarán en vigor antes de 2010. Una vez que la directiva entre en vigor, la Comisión Europea presentará en el plazo de dos años, un modelo sobre la internalización de costes exteriores, incluidas una evaluación de impacto y una estrategia para la aplicación de manera gradual en todos los modos de transporte.

PROHIBIR COTIZAR EN BOLSA: OBSTÁCULO LIBRE CIRCULACION CAPITALES

La Comisión Europea ha enviado un dictamen motivado a las autoridades francesas en la que les pide formalmente que modifiquen la legislación que prohíbe, a los clubes de fútbol profesional y otros deportes, cotizar en Bolsa, por considerar que esta prohibición constituye una traba injustificada a la libre circulación de capitales. De no recibir una respuesta satisfactoria en el plazo de 2 meses, la Comisión podrá someter el asunto al Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas.

DERECHO AMBIENTAL

ACUERDO DIRECTIVA SOBRE EFICIENCIA ENERGÉTICA

El Parlamento Europeo, reunido en sesión plenaria, ha aprobado, en segunda lectura y por procedimiento de codecisión, un acuerdo sobre una Directiva que promueve el ahorro energético entre los Estados miembros y un uso más eficaz de la energía suministrada a los consumidores privados o al sector público.

ESTRATEGIA EUROPEA DE DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE

La Comisión Europea ha publicado una nueva estrategia comunitaria para el desarrollo sostenible en la que insta a todos los gobiernos de los Estados miembros, empresas, organizaciones no gubernamentales y ciudadanos a sumarse a ella de forma activa. La Estrategia propone métodos novedosos al objeto de avanzar hacia una forma de vida más sostenible y establece acciones concretas para los próximos años.

RECOGIDA Y RECICLAJE DE PILAS EN LA UE

El Parlamento Europeo, reunido en sesión plenaria, ha adoptado, en proceso de codecisión y en segunda lectura, un informe de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria sobre un nuevo proyecto de directiva, a fin de establecer objetivos más ambiciosos en la recogida y reciclaje de pilas y baterías en la Unión Europea, para implicar más a consumidores y productores en la protección del medioambiente.

JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA

DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SEXO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

El Abogado General F.G. Jacobs, en sus conclusiones presentadas el 15 de diciembre de 2005, con respecto al asunto C-423/04 (*Sarah Margaret Richards/Secretary of State for Work and Pensions*) considera que no conceder una pensión a un transexual femenino a la misma edad que a una mujer es contrario a derecho comunitario. Tal denegación constituye una discriminación contraria a la Directiva comunitaria de igualdad de trato en materia de seguridad social. Con arreglo al Derecho del Reino Unido, a efectos de seguridad social, el sexo de una persona es el declarado en su certificado de nacimiento. La Gender Recognition Act 2004 permite expedir a los transexuales certificados de reconocimiento de género, bajo ciertas condiciones, pero no tiene efectos retroactivos. Sarah Margaret Richards solicitó una pensión de jubilación que le fue denegada por la Social Security Commissioner, pues oficialmente era considerada aún varón. La Sra. Richards recurrió dicha decisión y el Social Security Commissioner preguntó al TJCE si tal denegación era contraria a la referida directiva. El Abogado General Jacobs opina que es contrario a Derecho comunitario que un Estado miembro deniegue la concesión de una pensión de jubilación antes de la edad de 65 años a un transexual femenino sometido a una operación quirúrgica cuando esa persona habría tenido derecho a pensión a los 60 años si hubiera sido considerada una mujer conforme al Derecho nacional. Asimismo rechaza el argumento del Reino Unido de que la situación estaba cubierta por una excepción a la Directiva, que permite a los Estados miembros excluir de su ámbito de aplicación la fijación de la edad de jubilación. La excepción, según el TJCE no cubre la cuestión controvertida en el presente caso.

COBERTURA TELEVISIVA DE ACONTECIMIENTOS DE GRAN IMPORTANCIA

El Tribunal de Primera Instancia de las Comunidades Europeas (Sala Cuarta ampliada) ha dictado sentencia de 15 de diciembre de 2005 en el asunto T-33/01 (*Infront WM AG / Comisión de las Comunidades Europeas*) que tiene por objeto un recurso de anulación de la supuesta decisión de la Comisión adoptada con arreglo a la Directiva 89/552/CEE sobre actividades de radiodifusión televisiva. El Reino Unido notificó a la Comisión un conjunto de medidas relativas a la cobertura televisiva de acontecimientos de gran importancia en ese país, entre los que figuraba la fase final del Campeonato del Mundo de fútbol. En un escrito dirigido al Reino Unido, la Comisión señaló que no se oponía a las medidas notificadas y que procedería a su publicación por ser compatibles con el Derecho comunitario. La empresa Infront impugna ante el Tribunal de Primera Instancia la legalidad del escrito. El Tribunal de Primera Instancia considera que el referido escrito es una decisión susceptible de recurso y que Infront puede solicitar su anulación. Declara que éste produce efectos jurídicos obligatorios y constituye una decisión impugnabile que afecta a Infront, directamente, en cuanto que permite la aplicación del mecanismo de reconocimiento mutuo, e individualmente, por su condición de poseedora de derechos de difusión televisiva de un acontecimiento que figura en la lista de medidas notificadas por el Reino Unido y dado que había adquirido esos derechos antes de que dichas medidas fueran adoptadas y aprobadas por la Comisión. En consecuencia, desestima la excepción de inadmisibilidad propuesta por la Comisión. Asimismo, declara la incompetencia del autor del acto. Uno de los motivos que invocaba Infront se basaba en que la Comisión había incurrido en vicios sustanciales de forma. A este respecto, el Tribunal de Primera Instancia anula la Decisión impugnada de la comisión por la que se aprueban las medidas británicas sobre la cobertura televisiva de acontecimientos de gran importancia para el público británico.

DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET

Consejo General de la Abogacía Española: www.cgae.es

Portal Genérico Europa: <http://europa.eu.int/index-es.htm>

Principales Instituciones

Parlamento Europeo: http://www.europarl.eu.int/home/default_es.htm

Comisión Europea: http://europa.eu.int/comm/index_es.htm

Oficinas de Representación en España: <http://europa.eu.int/spain/>

Consejo de la UE: <http://ue.eu.int/es/summ.htm>

Comité Económico y Social: <http://www.ces.eu.int/>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.eu.int/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.euro-ombudsman.eu.int/>

Tribunal de Cuentas Europeo <http://www.eca.eu.int/>

Comité de las Regiones: <http://www.cor.eu.int/es/index.htm>

Banco Europeo de Inversiones <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo <http://www.ecb.int/>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org>

Servicios sobre Derecho Comunitario

EURLEX: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/es/index.htm>

Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea: http://publications.eu.int/index_es.html

CELEX <http://europa.eu.int/celex/>

DOUE: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu.int/scadplus/scad_es.htm

Tratados Consolidados: <http://europa.eu.int/abc/obj/treaties/es/estoc.htm>

Contactos Comisión y Anuario Funcionarios: http://europa.eu.int/comm/contact/members_es.htm

Información sobre licitaciones públicas:

General: http://publications.eu.int/general/tenders_es.html

Diario Oficial Serie S: <http://ted.publications.eu.int/official/>

Otras organizaciones profesionales europeas:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>

Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española: Julen Fernández Conte (Delegado), Constanza Anchústegui Resusta (Letrada) y Gisela Morante Millán (Letrada en Prácticas) (bruselas@cgae.es) en colaboración con:

- la Délégation des Barreaux de France (email: dbf@dbfbruxelles.com)
- la Deutscher Anwaltverein (email: bruessel@anwaltverein.de)
- la Law Society (email: Brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en **francés, alemán o inglés** puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente edición.

Diseño: Raúl García López